

Informe N° IC-O-2016-164

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- En sesión ordinaria realizada el 15 de agosto de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el señor Miguel Álvarez Brito, Presidente del Comité Pro-Mejoras del barrio Aymesa, en el que solicita la designación vial de las calles E1D, S35C, S35E, S36, E1C, E1A, S35D, S38E, S35D, E1B Y S35F del barrio Aymesa de la Parroquia Turubamba, remitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mediante oficio No. TE-MAT-13441-14 de 9 de enero de 2015, a fojas 27 del expediente.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 191-AMH-14 de 22 de diciembre de 2015, a fojas 4-5 del expediente, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Por lo expuesto y con las observaciones que he hecho, emito informe favorable a la propuesta presentada. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-0481 de 04 de febrero de 2015, a fojas 28 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)Mediante Oficio H.R. TE-MAT-13441-14 0034 GP 0095 de 09 de enero de 2015, la Msc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico relacionado con la asignación de nombres de músicos y compositores ecuatorianos para las calles del barrio Aymesa, perteneciente a la parroquia Turubamba.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda emite informe técnico favorable para que se asigne con nombres de músicos y compositores ecuatorianos a las calles del barrio Aymesa, perteneciente a la parroquia, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio No. 191-AMH-14 del 22 de diciembre de 2014, como se detalla en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
E1D	CARLOS AURELIO RUBIRA INFANTE
S35D	CARLOS ENRIQUE BRITO BENAVIDES
S35E	CRISTÓBAL OJEDA DÁVILA
S36	FRANCISCO PAREDES HERRERA
E1C	LUZ ELISA BORJA MARTÍNEZ
E1A, S35D, S38E	MIGUEL ÁNGEL CASARES VITERI
S35D	NICASIO SAFADI
E1B	RAFAEL CARPIO ABAD
S35F	TOMÁS ABILIO BERMÚDEZ QUIJIJE

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio No. 2015-0386 de 26 de noviembre de 2015, a fojas 29-30 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (e), emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:


"(...) En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de las calles del barrio AYMESA, ubicado en la parroquia de Turubamba, con los nombres de músicos y compositores ecuatorianos, de conformidad con los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 15 de agosto de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 323 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de ordenanza de designación vial de las calles del barrio Aymesa, parroquia Turubamba, con los nombres de músicos y compositores ecuatorianos.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,




Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**



Patricio Ubidia
Concejal Metropolitano



Jorge Albán
Concejal Metropolitano



Eduardo del Pozo
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en treinta fojas;

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	Fecha: 18-08-2016
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Diego Cevallos Salgado	Prosecretario del Concejo	

(2015-003724)

ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, definiendo a la nomenclatura como *“el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, (...)”*.

El Comité Pro-Mejoras del Barrio Aymesa, ha solicitado a la Municipalidad la designación vial de varias calles del barrio, en función de lo cual la Gerencia de Administración de Parques y Jardines de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ha identificado y emitido los informes respectivos con relación a la posibilidad de designar a las mismas conforme los nombres requeridos por la misma comunidad, lo cual se plasma en la presente Ordenanza.

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2016-164, de 15 de agosto de 2016, expedido por la Comisión de Uso de Suelo.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;*

ORDENANZA No.

- Que,** mediante oficio No. 191-AMH-14 de 22 de diciembre de 2014, el ex Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, Sr. Alfonso Ortiz Crespo, emite informe favorable para la designación d de varias calles del barrio Aymesa, parroquia Turubamba;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. 34-GP de 9 de enero de 2015, remite la documentación tendiente a la designación requerida;
- Que,** mediante oficio No. STHV-DMGT-481 de 4 de febrero de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación propuesta; y,
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, referencia expediente No. 2015-0386, de 26 de noviembre de 2015, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación en referencia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL BARRIO AYMESA, UBICADO EN LA PARROQUIA TURUBAMBA

Artículo único.- Designese a las calles ubicadas en el Barrio Aymesea, parroquia Calderón, conforme el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN VIAL BARRIO AYMESA	
Código	Nombre
E1D	CARLOS AURELIO RUBIRA INFANTE
S35C	CARLOS ENRIQUE BRITO BENAVIDES
S35E	CRISTÓBAL OJEDA DÁVILA
S36	FRANCISCO PAREDES HERRERA
E1C	LUZ ELISA BORJA MARTÍNEZ
E1A, S35D, S38E	MIGUEL ÁNGEL CASARES VITERI

ORDENANZA No.

S35D	MIGUEL ÁNGEL CASARES VITERI
E1B	RAFAEL CARPIO ABAD
S35F	TOMÁS ABILIO BERMÚDEZ QUIJIJE

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxx de 2017.

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xx y xx de xxxx de 2017.-
Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito,

09 ENE. 2015

H.R. TE-MAT- 13441-14

0034

GP

0000095

Arquitecto
Alberto Rosero Cueva.
Secretario de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda.
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

En atención al pedido realizado por el Sr. Miguel Álvarez Brito presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Aymesa" perteneciente a la parroquia de Turubamba, en el cual, solicita la asignación de nombres de músicos y compositores ecuatorianos, para las calles del mencionado barrio; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMOP, ha realizado el análisis pertinente considerando factible dicha propuesta.

Por lo expuesto, se solicita a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda emita el informe técnico respectivo, para lo cual, se adjunta el proyecto de Ordenanza vial, solicitud del peticionario, acta con el listado de las firmas de respaldo a las propuestas e informe favorable del Arq. Alfonso Ortiz Crespo en calidad de Cronista de la ciudad a través del Oficio No. 191- AMH-14 del 22 de diciembre del 2014.

Atentamente,



MSc. Mónica Donoso Gaibor
Gerente de Planificación de la EPMOP



ML/MT

Adjunto: Antecedente (22 hojas)

Acta # 10

Asamblea general del Barrio Aymesa

Domingo, 9 de noviembre de 2014

En Quito, en las instalaciones de la Casa barrial de Aymesa, siendo las 0:30 am se da inicio a la sesión en la misma que se tratara los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA

- 1 CONSTACION DEL CUÓRUM
- 2 APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
- 3 ESCOGER NOMBRES PARA CALLES DE AYMESA
- 4 INFORMES DEL PRESIDENTE
- 5 INFORME COMISIÓN DE FISCALIZACION
- 6 INFORME ECONOMICO- TESORERO
- 7 PROGRAMA DE FIESTAS
- 8 VARIOS

Iniciada la sesión el señor Presidente da un cordial saludo a todos los presentes, y a la vez agradece la presencia de todos los asistentes, seguido pone en consideración el orden del día el mismo que es aprobado por el sr. Bolívar Tixi y con él toda la asamblea.

1.- En la constatación del cuórum hay 120 personas.

2.- Una vez leída el acta por la Sra. Secretaria toma la palabra el Sr. Juan Quishpe y propone que las asambleas sean el primer domingo de cada tres meses, seguido el Sr. Presidente pone en consideración a la asamblea la sugerencia del Sr. Quishpe y también pregunta el horario si se debe mantener el mismo, por decisión unánime de la asamblea aprueban que sea el primer domingo de cada trimestre a las 9 am. Es así que queda aprobada el acta anterior por toda la asamblea.

3.-Aquí el presidente Sr. Miguel Álvarez hace conocer a los asambleístas presentes respecto a los nombres de las calles e informa haber realizado varios trámites y consultas correspondientes ante la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMO para conseguir información gracias a la colaboración y ayuda de la Dirección de Nomenclatura y se obtuvo varias opciones entre ellas que los socios moradores o sea nosotros pongamos los nombres a las calles en vista que esto llevaría mucho tiempo se pidió sugerencias a los funcionarios de Nomenclatura mismos que indicaron que pueden ser de escritores o compositores ecuatorianos; escogiéndose finalmente el listado de compositores ecuatorianos y se procede a dar lectura a los posibles nombres que tendrán nuestras calles de "Aymesa" a lo cual la asamblea agradece con un fuerte aplauso y seguidamente el Presidente Sr. Miguel Alvarez solicita a la asamblea que del listado facilitado por Nomenclatura se proceda con la designación de los nombres para las Calles de nuestro querido Barrio a lo cual los asambleístas por decisión unánime y con fuertes aplausos aprobaron dichos nombres quedando de la siguiente manera:

ACTUAL

Calle N° 1

Calle N° 2

Calle N° 3

PROPUESTO APROBADO POR LA ASAMBLEA

Carlos Aurelio Rubira Infante

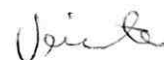
Nicasio Safadi

Carlos Enrique Brito Benavides



COMITÉ PROMOTOR

DEL BARRIO AYMESA



Calle N° 4	Luis Alberto Valencia
Calle N° 5	Cristóbal Ojeda Dávila
Calle N° 6	Tomás Abilio Bermúdez Quijije
Calle N° 7	Francisco Paredes Herrera
Calle "C"	Luz Elisa Borja Martínez
Calle "D"	Rafael Carpio Abad

4.-En los Informes el Sr. Presidente hace conocer que asistido algunas reuniones en la EMOP para conseguir que el transporte pase por el barrio, es por eso que pide la colaboración de todos para que se cumpla como han acordado, el servicio de los buses transplaneta el mismo que queda de la siguiente forma desde la parada saldrán dos buses los que irán por la bomba de gasolina de la entrada a la ecuatoriano y el tercero es el que bajará por el barrio, para que nos ayuden nos da el número de teléfono que se comuniquen con el Arquitecto Reyes del departamento de vialidad para que de esta forma se dé cumplimiento al pedido. Con respecto al reasfalto que está pendiente indica haber hecho todos los trámites necesarios ya que como el municipio nunca ha dado nada entonces dice claramente que este trabajo va a ser cobrado.

Indica también que se está dando seguimiento al trámite que lo había hecho el Sr. Raúl Taco el mismo que se trata de las veredas de la Isla y la calle 1 esto es como obra social, también hace conocer e indica que ya se cuenta con la ordenanza municipal del barrio. Es decir explica que ya contamos con la C.I. del barrio. Informa también haber conseguido el pedido de los juegos de inclusión para lo cual van a inspeccionar el día miércoles 12 del presente. Para esto se nombra al Sr. Antonio Auquilla que baya ese día al municipio para que venga con ellos a la inspección. De antemano hace un llamado que cuidemos lo que nos da el municipio y para esto habrá una orden de cerrar a las 7 pm.

5-6.- Informe de Fiscalización.- El Sr. Juan Quishpe saluda y agradece la confianza depositada en su grupo de trabajo, también agradece al tesorero por tener en orden la documentación lo cual da facilidad para realizar el trabajo, pudimos darnos cuenta que el flujo de caja lo lleva muy responsable y honesta, de esta forma da fe del trabajo del Sr. Enrique Clavijo (Tesorero), indica que hay dos pequeñas observaciones: 1. Es importante que exista secuencia numérica de los recibos para ingresos y egresos, 2. Que se tenga el original del recibo nulo o rayado.

También sugiere una fiscalización permanente para que cualquier desfaldo se corrija a tiempo.

A continuación se detalla el informe económico desde Abril 2012 hasta Mayo 2014:

FECHA	INGRESOS	EGRESOS	DETALLE
abr-12	300,00		SALDO INICIAL
ABRIL 2012- MAYO 2014	2.627,35		APORTES
2012-2014	5.291,00		ARRIENDOS
2012-2014	1.669,00		INGRESOS
2012-2014	658,00		LIGA BARRIAL
		10.289,00	GASTOS
	10.545,35	10.289,00	TOTALES

256,35 SALDO

Seguido el Sr. Presidente felicita y agradece a la comisión fiscalizadora y pone en consideración a la asamblea para que lo aprueben o lo rechacen.

El Sr. Tesorero sugiere a la asamblea que se cumplan con las mensualidades para el beneficio del barrio.- El Sr. Porras aprueban el informe de fiscalización y por decisión unánime queda aprobado el informe económico de la directiva anterior.

El Sr. Antonio Auquilla indica haber manejado independientemente los fondos de la liga barrial.

Seguido se da lectura al oficio enviado al Banco del pichincha solicitando la apertura de cuenta para el barrio Aymesas con lo cual está de acuerdo la asamblea.

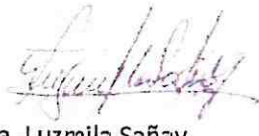
7.-Fiestas, el Sr. Stalyn Enríquez vocal de asuntos sociales da a conocer todos los tramites que se ha estado haciendo para realizar las festividades en homenaje a Quito, e indica la negativa del municipio ,también invita a todos los moradores a participar de los diferentes juegos que se llevará a cabo el día seis de diciembre, con respecto a la elección de la reina indica que las inscripciones se abren a partir del día de mañana único requisito ser mayor de 18 años, cabe indicar que la ganadora se hará acreedora de una Tablet ,continuando el Sr. Presidente dice dejar a criterio de la asamblea la programación de las fiestas el mismo que se da lectura en borrador. El Sr. Juan Quishpe pide aprobar la el proyecto de fiestas, es así que queda aprobado por la asamblea. La Sra. María Patiño opina que todos los socios colaboremos con un dólar o la voluntad para obtener fondos para el programa, moción aprobada por la Sra. Teresa Rosas y sugerencia de la Srta. Sanmartín que se nombre representantes de cada calle para la recaudación.

Varios.-El presidente hace un llamado general sobre el comportamiento en las canchas y pide de manera especial mejorar dicho comportamiento, propone que haya una minga el día sábado 15 de noviembre a las 8 am. Y por decisión unánime queda concretada dicha minga.

Seguido pide autorización para continuar con el trámite de repavimentación el mismo que por decisión unánime se aprueba.

Siendo las 12.20pm. Se da por terminada la sesión recordándoles que la próxima asamblea será el primer domingo de febrero del 2015 a las 9 am.


Sr. Miguel Alvarez
PRESIDENTE


Sra. Luzmila Sañay
SECRETARIA

INFORMACION FACILITADA POR NOMENCLATURA Sra. María Teresa Tayo.

Carlos Aurelio Rubira Infante



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

05

Quito, diciembre 22 de 2014
Oficio N° 191-AMH-14

Señora Msc.
MÓNICA DONOSO GAIBOR
Gerente de Planificación
EPMOP
Presente

De mis consideraciones:

Con relación a su oficio SG 4678 de 17 de diciembre, recibido en días pasados, me permito manifestar algunas consideraciones previas antes de la emisión del informe.

No conozco la normativa con la cual los vecinos acuden a la Municipalidad para proponer la denominación de las arterias viales, pero es obvio que la petición debe venir acompañada de un sustento mínimo, que justifique el por qué del reconocimiento de la colectividad a un personaje y se lo honre con la denominación de un espacio público.

En algunas ciudades, a más de la placa de nomenclatura de una calle, se acompaña en sitios visibles y estratégicos una placa con un texto sumamente corto que informa sobre los méritos del personaje, como por ejemplo:

DR. FLEMING

DR. ALEXANDER FLEMING
(1881-1955)
Médico escocés, descubridor
de la Penicilina. Premio Nobel
de Medicina 1945

En el caso que nos ocupa, donde se solicita dar nombres a varias calles en el barrio **Aymesá** de esta ciudad, no aparece ningún esclarecimiento de quiénes son y qué méritos tienen los personajes propuestos. Resulta evidente que los nombres fueron propuestos desde la Unidad de Espacio Público, por esto, hasta podría pensarse que los proponentes no conocen a cabalidad quiénes son estos personajes, pues en las actas que se acompaña a la petición, no hay mención a procesos de socialización entre los

pobladores en este sentido. Por lo dicho, considero que debería ser obligatorio, que las peticiones vengan acompañadas con la justificaciones del por qué se busca reconocer a tal o cual personaje.

En cuanto a su pedido, los nombres propuestos corresponden a músicos, compositores y/o intérpretes ecuatorianos, que en opinión de esta Oficina, reúnen méritos más que suficientes para homenajearlos con la designación a las vías de la ciudad en el barrio Aymesa. Sin embargo, debe hacerse una corrección importante sobre la vía de código E1A, S35D, S38E para que se le propone el nombre de MIGUEL ÁNGEL CÁCERES VITÉRI [sic], cuando debería ser MIGUEL ÁNGEL CASARES VITERI, autor de uno de los pasillos ecuatorianos más conocidos "*Lamparilla*", con texto de la poeta riobambeña Luz Elisa Borja Martínez, a quien también se le rinde homenaje con la designación de la calle de código E1C.

Por otra parte recomiendo que al poseer las placas de nomenclatura dimensiones limitadas, por lo que no es posible poner nombres muy largos, se coloque en ellas el **nombre más usual**, de los dos con los que normalmente se nos han bautizado, y cuando es el caso también se utilice el segundo apellido con los que muchas veces a estos personajes se los reconoce públicamente, de esta manera:

Carlos Aurelio Rubira Infante	CARLOS RUBIRA INFANTE
Carlos Enrique Brito Benavides	CARLOS BRITO
Cristóbal Ojeda Dávila	CRISTÓBAL OJEDA DÁVILA
Francisco Paredes Herrera	FRANCISCO PAREDES HERRERA
Luz Elisa Borja Martínez	LUZ ELISA BORJA M.
Miguel Ángel Casares Viteri	MIGUEL ÁNGEL CASARES
Nicasio (Espiridón) Safadi (Reves)	NICASIO SAFADI
Rafael Carpio Abad	RAFAEL CARPIO ABAD
Tomás Abilio Bermúdez Quijije	ABILIO BERMÚDEZ QUIJIJE

Por último, me permito recordar que las normas ortográficas obligan a tildar también las palabras en mayúscula, por lo que no puede prescindirse de este signo que marca el acento ortográfico en español, al momento de confeccionar las placas de nomenclatura.

Por lo expuesto y con las observaciones que he hecho, emito **informe favorable** a la propuesta presentada.

Atentamente,



Alfonso Ortiz Crespo
CRONISTA DE LA CIUDAD

386-2015
-24-

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	04 FEB 2015
Hora:	9:55
Firma de recepción:	<i>[Firma]</i>

- 4 FEB 2015

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 0481

GDOC-2015-003724 del 2015-01-10

Doctor
Gastón Velásquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio H.R. TE-MAT-13441-14 0034 GP 0095 del 09 de enero de 2015, la Msc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico relacionado con la asignación de nombres de músicos y compositores ecuatorianos para las calles del barrio Aymesa, perteneciente a la parroquia Turubamba.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se asigne con nombres de músicos y compositores ecuatorianos para las calles del barrio Aymesa, perteneciente a la parroquia, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio N°. 191-AMH-14 del 22 de diciembre de 2014, como se detalla en el presente cuadro:

CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
E1D	CARLOS AURELIO RUBIRA INFANTE
S35C	CARLOS ENRIQUE BRITO BENAVIDES
S35E	CRISTÓBAL OJEDA DÁVILA
S36	FRANCISCO PAREDES HERRERA
E1C	LUZ ELISA BORJA MARTÍNEZ
E1A,S35D,S38E	MIGUEL ÁNGEL CASARES VITERI
S35D	NICASIO SAFADI
E1B	RAFAEL CARPIO ABAD
S35F	TOMÁS ABILIO BERMÚDEZ QUIJIJE

por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2015-01-30	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		<i>[Firma]</i>

28
Write rocke

Comisión

7 27/11/15

6 DEC 1 2015 003724



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

ALCALDIA MUNICIPIO DE QUITO	FORMA RECEPCION	28 h.c.
SECRETARIA GENERAL	RECEPCION DE DOCUMENTOS	IR 26 NOV 2015 14:20

Expediente Procuraduría No. 2015-0386

26 NOV 2015

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e), para emitir el siguiente criterio legal:

SOLICITUD:

El señor Miguel Álvarez Brito, en su calidad de Presidente del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO AYMESA**, ubicado en el sector Turbamba de esta ciudad, solicita la asignación de nombres de músicos y compositores ecuatorianos, a las calles de dicho barrio, para lo cual presenta un listado de nombres, números de cédula de identidad y firmas de los moradores que apoyan esta propuesta.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. HR-TE-MAT 13441-14-034-GP-095 de 09 de enero de 2015, la MSc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente de Planificación de la EPMMOP, manifiesta que una vez realizado el análisis pertinente, **considera factible la propuesta** de asignar los nombres de músicos y compositores ecuatorianos, para las calles del Barrio AYMESA, perteneciente a la parroquia de Turubamba.
2. Mediante Oficio No. 191-AMH-14 de 22 de diciembre de 2014, el señor Cronista de la Ciudad emite **informe favorable** a la propuesta presentada, ya que los nombres propuestos corresponden a músicos, compositores y/o intérpretes ecuatorianos quienes reúnen méritos suficientes para homenajearlos con la designación a las vías de la ciudad en el barrio Aymesa.

No obstante, expresa que las dimensiones de las placas de nomenclatura no permiten poner nombres muy largos, por lo que considera pertinente se coloque el nombre más usual, de la siguiente manera:

CARLOS RUBIRA INFANTE
CARLOS BRITO
CRISTÓBAL OJEDA DÁVILA
FRANCISCO PAREDES HERRERA
LUZ ELISA BORJA M.
MIGUEL ÁNGEL CASARES
NICASIO SAFADI
RAFAEL CARPIO ABAD
ABILIO BERMÚDEZ QUIJIJE

3. Mediante Oficio STVH-DMGT-00481 de 4 de febrero de 2015, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, expresa que mediante Oficio No. HR-TE-MAT 13441-14-034-GP-095 de 09 de enero de 2015, la MSc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente de Planificación de la EPMMOP, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del Informe técnico relacionado con la asignación de nombres de músicos y compositores ecuatorianos para las calles del barrio AYMESA, ubicado en la parroquia Turubamba de este Distrito, por lo que emite **informe técnico favorable** para la asignación de nombres propuesta en el barrio antes indicado, en base del informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio No. 191-AMH-14 de 22 de diciembre de 2014. Este informe contiene el siguiente cuadro:

CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
E1D	CARLOS AURELIO RUBIRA INFANTE
S35C	CARLOS ENRIQUE BRITO BENAVIDES
S35E	CRISTÓBAL OJEDA DÁVILA
S36	FRANCISCO PAREDES HERRERA
E1C	LUZ ELISA BORJA MARTÍNEZ
E1A,S35D,S38E	MIGUEL ÁNGEL CASARES VITERI
S35D	NICASIO SAFADI
E1B	RAFAEL CARPIO ABAD
S35F	TOMÁS ABILIO BERMÚDEZ QUIJIJE

BASE LEGAL:

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”.*

El Art. II. 233 ibídem, establece que "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano".

CRITERIO LEGAL:

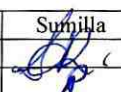
En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de las calles del barrio **AYMESA**, ubicado en la parroquia de Turubamba, con los nombres de músicos y compositores ecuatorianos, de conformidad con los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hará constar las normas legales citadas en el presente informe legal.
3. Luego de los considerandos se incluirá como fundamento legal, los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto expediente completo.

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Cristina Raza	05.11.15	
Revisado por	Dr. Carlos Guerrero		